Contrato Nº 00 0009

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA. Nº 08/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ID Nº 299.247

EMPRESA: J. FLEISCHMAN & CÍA. S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2016

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Contrato Nº 0 0 0 0 0 9

Contratista: J. FLEISCHMAN & CÍA. S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con C.I. Nº 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN & CÍA. S.R.L.**, con R.U.C Nº 80001490-1, domiciliada en la casa de la calle Teniente Nicolás Cazenave y Teniente Victor Valdez, de la ciudad Capital, representada por el Sr. **FERNANDO RAUL BAZAN,** con C.I.N° 6.313.071, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 1371/2016 de fecha 14 de junio de 2016;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*540*	*30*	*01*	*11*	*36.000.000.-*
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*540*	*30*	*063*	*11*	*101.600.000.-*

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000009

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.247.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1371/2016 de fecha 14 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43212108 -9999	Impresora 3D por adición	**Tecnología:** Impresión de chorro de plástico (PJP). **Chorros de impresión:** Chorros dobles/simples. **Tamaño de diseño máximo:** 6 x 6 x 6 pulgadas / 15,25 x 15,25 x 15,25 cm. **Material:** Plástico duro reciclable PLA o plástico ABS compostable. **Accesorio:** Incluye 10 cargas PLA o PBS. **Grosor de capa entre:** 75-200 micras. **Soportes:** Totalmente automatizado, fácil de retirar. **Cartuchos:** Dobles para 13 a 14 creaciones de tamaño medio por carga. **Conectividad:** Vía USB. **Alimentación:** 220 V. **Garantía:** Garantía escrita mínima de 12 meses.	Cube	EE.UU.	Unidad	1	Unidad	13.272.706	13.272.706
Precio Total:										**13.272.706.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trece Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Seis**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas de bienes serán requeridas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se comunicarán a la CONTRATANTE mediante las ORDENES DE COMPRAS.

El plazo máximo para recepción de las entregas de bienes será desde el primer día hábil, posterior a la emisión de la Orden de Compra, hasta 20 (veinte) días hábiles posteriores.

El lugar de entrega será en la División de Suministro del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, ubicada en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo de 08:00 hs. a 13:00 hs., de lunes a viernes. Posterior a este plazo la convocante podrá aplicar las multas aplicables a cada caso salvo posibles prorrogas de entrega.

Prof. MSc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Contrato N° 00 0009

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Contrato Nº 00 0009

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ...26...(...Veintiseis.....) **DÍAS DEL MES DE** ...agosto..... **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

J. FLEISCHMAN & CÍA. S.R.L.
Sr. **FERNANDO RAUL BAZAN**
Representante Legal
Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector